

Asunto: CON 57/19 Valoración de los criterios subjetivos del concurso para la adjudicación de la Obra "SUSTITUCIÓN DE CALDERAS DE GASÓLEO POR OTRAS MÁS EFICIENTES DE GAS NATURAL EN LOS CEIP NTRA SRA DE VALVANERA Y ANTONIO BUERO VALLEJO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

Se procede a la valoración de la documentación técnica presentada por los licitadores en el sobre 2 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR".

Los licitadores presentados han sido:

Licitador
Multiservicios Tecnológicos S.A. (MULTITEC)
Cobra Instalaciones y Servicios S.A. (COBRA)
Ferrovial Servicios S.A. (FERROVIAL SERVICIOS)

1.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO

Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 25 puntos)

8.5.- Propuesta técnica de ejecución de la obra (hasta 17 puntos)

8.5.1.- Memoria técnica de la obra (hasta 6 puntos)

Se valorará el grado de coherencia, adecuación y desarrollo de la metodología propuesta para la ejecución de la obra. Para ello, el licitador presentará una Memoria Técnica en la que se realizará un análisis crítico del proyecto de obra objeto del contrato, se analizarán los condicionantes externos (afecciones por otras obras o actuaciones previstas de compañías de servicios, Ayuntamiento, particulares, equipamientos, aprovechamientos de la vía pública, actividades educativas, deportivas, festivas, etc.) que puedan influir en la programación de los trabajos. Como consecuencia de dicho análisis, la Memoria Técnica incluirá propuestas de medidas tendentes a minimizar los perjuicios causados por la ejecución de la obra sobre aspectos como tránsito peatonal y de vehículos, accesibilidad a equipamientos, edificios y aprovechamientos de la vía pública existentes en el ámbito de la obra, afecciones de espacios de uso público, etc.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que exponga la Propuesta Técnica más coherente, adecuada y detallada, puntuando las restantes ofertas en función de la calidad de la documentación presentada.

- **MULTITEC** Presenta una exhaustiva memoria técnica de la obra definiendo los recursos puestos a disposición, la normativa de aplicación y las actividades previas y finales para la puesta en marcha de la instalación conforme al RITE. Define los acopios e instalaciones auxiliares, así como los condicionantes externos que pueden afectar al desarrollo de los trabajos.

Por ser la Memoria técnica más concreta, clara y acorde con las necesidades del Ayuntamiento se les asigna la máxima puntuación, **6 puntos**, a este licitador.

- **FERROVIAL SERVICIOS** Presenta una completa memoria técnica de la obra definiendo la estructura organizativa de la misma con las funciones de cada actor con objeto de garantizar: la seguridad de los trabajadores, el normal funcionamiento de los centros y la eficiencia energética. Proponen la asignación de recursos innecesarios para el desarrollo de la obra.

Se asigna **5 puntos** a este licitador por la memoria técnica presentada.



- **COBRA** Presenta una memoria técnica excesivamente escueta y sin entrar en definir la metodología propuesta; no propone medidas tendentes a reducir afecciones a terceros o al normal funcionamiento de los propios edificios.

Se asigna **2 puntos** a este licitador por este concepto.

8.5.2.- Programa de construcción de la obra (hasta 8 puntos)

Se valorará el programa de construcción de la obra que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) ofertados por el licitador, describiendo y justificando las previsiones de recursos a utilizar (tanto humanos como materiales) en los diagramas de organización de obra oportunos, con estudio del camino crítico y reflejo del análisis de los condicionantes externos que puedan influir en la programación de los trabajos, según se describa en la Memoria Técnica. Se incluirá también la valoración mensual y acumulada de la obra ejecutada, en coherencia con el Programa de Construcción propuesto, referida al presupuesto de ejecución por contrata sin aplicar la baja.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que exponga el programa de construcción más coherente, adecuado y detallado, puntuando las restantes ofertas en función de la calidad de la documentación presentada.

- **FERROVIAL SERVICIOS** Presenta un completo programa de construcción con descripción exhaustiva de las tareas previas, de ejecución y de puesta en servicio; recursos a utilizar y análisis de los condicionantes externos que pueden afectar al cumplimiento de la programación de los trabajos presentados en una completa planificación de obras con análisis del camino crítico. Incluyen la valoración mensual y acumulada de la obra ejecutada, en coherencia con el Programa de Construcción propuesto.

Por presentar el programa de construcción de la obra más completo, detallado y ajustado a las necesidades del Ayuntamiento, se les asigna la máxima puntuación, **8 puntos**, a este licitador.

- **MULTITEC** Propone la asignación de recursos humanos y una relación de los recursos materiales para la ejecución de las obras, pero sin desarrollar un programa de construcción con estudio del camino crítico. No incluyen la valoración de la obra ejecutada referida al programa de ejecución

Se asigna **3 puntos** a este licitador por el programa de construcción propuesto.

- **COBRA** Se limitan a presenta un escueto cronograma sin asignación de recursos, sin coordinación de las actividades y sin coherencia en la duración de las diferentes fases planteadas, todas ellas demasiado generales.

Se asigna **2 puntos** a este licitador por este concepto.

8.5.3.- Medidas de seguridad (hasta 3 puntos)

Medidas de seguridad que se propongan para velar por la reducción de riesgos laborales en los procesos constructivos tanto respecto a la propia obra como respecto a posibles terceros afectados (usuarios, trabajadores, etc.).

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que presente una memoria completa, detallada y coherente; se puntuarán las restantes ofertas en función de la calidad de la propuesta presentada.

- **FERROVIAL SERVICIOS** Presenta un completo programa de actuaciones en medida de seguridad que afecta tanto a los trabajadores como a usuarios e instalaciones. Describen adecuadamente los equipos de protección individual y colectiva, así como la señalización de la obra;



además contemplan la elaboración de un estudio de accesibilidad. Describen la formación en PRL del personal de los equipos de trabajo.

Por presentar el programa de construcción de la obra más completo y detallado, ajustado a las necesidades del Ayuntamiento se les asigna la máxima puntuación, **3 puntos**, a este licitador.

- **MULTITEC** Describe las medidas propuestas dentro de un estudio de seguridad con descripción de riesgos de manera general, sin especificar los posibles riesgos en obras como la que nos ocupa. Relacionan los EPI's a utilizar, pero no los equipos de protección colectiva. No describen medidas para la protección de los usuarios.

Se asigna **1 punto** a este licitador por las medidas de seguridad propuestas.

- **COBRA** Se limita al compromiso de cumplir con el RD1627/97 sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, así como el cumplimiento de los planes de Prevención de Riesgos Laborales propios, tanto para su personal, como para el subcontratado, sin caer en la cuenta de que en esta obra no se permite la subcontratación.

Se asigna **0 puntos** a este licitador por las medidas de seguridad propuestas.

8.6.- Plan de control de calidad (hasta 5 puntos)

Se valorará el contenido y alcance del plan de control de calidad que proponga cada licitador para el control de los materiales y de la ejecución de las distintas unidades de obra.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que exponga un plan de control de calidad más pormenorizado y fiable, con indicación de los elementos objeto de control y cuantificación de los ensayos a realizar, puntuando las restantes ofertas en función de la calidad de la documentación presentada.

- **MULTITEC** Describe los puntos principales de su Sistema de Gestión de calidad UNE-EN-ISO 9001:2008, que abarca las tareas propias de la obra a ejecutar. Define sus indicadores de calidad, evaluación de proveedores, revisiones y calibraciones de equipos, comprometiéndose a contratar un servicio de auditoría externa para asegurar la gestión de la calidad.

Se asigna **5 puntos** a este licitador por proponer el Plan de Control de Calidad más completo y garantista con la calidad de la obra a ejecutar.

- **FERROVIAL SERVICIOS** Describe su sistema de Gestión de Calidad UNE-EN-ISO 9001:2008, comprometiéndose a implantarlo en un plazo máximo de dos meses, lo cual resulta excesivo habida cuenta de que la duración máxima de la obra es de tres meses. La descripción del sistema de calidad propuesto, siendo bastante completa, es más general y difusa que la del Plan de Control mejor valorado.

Se asigna **3 puntos** a este licitador por el plan de calidad propuesto.

- **COBRA** Se limita a relacionar de manera concreta, pero demasiado escueta, las premisas de un "minucioso plan de calidad paralelo con el plan de trabajo", pero que no aportan. Las premisas abarcan la recepción de materiales, charlas para la organización del trabajo, tratamiento de residuos y pruebas de presión de tuberías; no indican el tratamiento de no conformidades. No indican la disposición de un Sistema de Gestión de Calidad certificado.



Se asigna **2 puntos** a este licitador por el plan de calidad propuesto.

8.7.- Medidas de protección ambiental (hasta 3 puntos).

Se valorará el grado de coherencia y desarrollo de las medidas de protección ambiental que el licitador propone aplicar durante la ejecución de las obras. A título meramente indicativo, se valorarán las medidas relativas a la gestión de residuos (tratamiento de residuos peligrosos, segregación y reutilización de residuos no peligrosos in situ, gestión de RCDs, etc.), reducción de emisiones a la atmósfera, reducción de ruido y vibraciones, reducción del consumo de agua, etc.

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que resulte más completa y coherente con las necesidades del Ayuntamiento y se puntuarán las restantes ofertas en función de la calidad de la propuesta presentada.

- **FERROVIAL SERVICIOS** Describe los aspectos principales de su sistema de gestión medioambiental UNE-EN ISO 14001:2015. Describen extensamente las medidas de reducción de las emisiones contaminantes de sus vehículos y herramientas. Proponen la segregación de los residuos en "peligrosos" y "no peligrosos" para su adecuada gestión a través de CESPAs como empresa del mismo grupo y gestor autorizado.

Por presentar las medidas de protección ambiental más respetuosas con el medioambiente y más completas y cuidadosas con la gestión adecuada de los residuos generados se asigna la máxima puntuación, **3 puntos**, a este licitador.

- **MULTITEC** Describe los puntos principales de su sistema de gestión medioambiental UNE-EN ISO 14001:2015. Dice contar con autorización de la CAM como productor de residuos peligrosos y disponer de un gestor de residuos contratado (Tecnoresiduos). Identifica el tratamiento de los residuos peligrosos, así como la disposición de un plan de emergencia ante contaminaciones accidentales.

Su propuesta es sensiblemente más escueta en la descripción del control de emisiones, por lo que se les asigna **2 puntos** a este licitador.

- **COBRA** Aporta una escueta declaración de intenciones en la que se compromete a la gestión de residuos para traslado a vertedero de todos ellos, sin discriminar el tratamiento de los elementos contaminados con hidrocarburos (caldera, quemador, grupo de presión etc). No indica si están en disposición de algún Sistema de Gestión Medioambiental certificado.

Se asigna **0 puntos** a este licitador por las medidas de protección ambiental propuestas.

C.I.F.: P-2813400-E



2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

	B1 Propuesta Técnica de Ejecución de la Obra (hasta 17p)			B2 Plan de Control de Calidad (hasta 5p)	B3 Medidas de protección ambiental (hasta 3p)	TOTAL
	B.1.1	B.1.2	B.1.3	8.7	8.8.b	
Punt máx	6,0	8,0	3,0	5,0	3,0	25,0
MULTITEC	6,0	3,0	1,0	5,0	2,0	17,0
COBRA	2,0	2,0	0,0	2,0	0,0	6,0
FERROVIAL SERVICIOS	5,0	8,0	3,0	3,0	3,0	22,0

San Sebastián de los Reyes a 11 de Julio de 2019
El Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios

C.I.F.: P-2813400-E

Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

VºBº

El Jefe de Servicio de Obras y Servicios

Alfonso Aguilar Peña

Enterado, dese traslado al órgano competente

El Concejal Delegado de Urbanismo,
Vivienda, Obras, Servicios e Infraestructuras,
Seguridad Ciudadana, Festejos, y Turismo

Fdo.: Miguel Ángel Martín Perdiguero

JEFATURA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

